



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 DE

(5 enero de 2026)

Por la cual se hace una asignación de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en vacancia temporal, y por necesidades del servicio debe proveerse.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que la servidora pública **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargada de las funciones del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en el área de Contabilidad, conforme a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar las funciones del empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, del área de Contabilidad, a la servidora pública **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, sin perjuicio del desempeño de las funciones propias del cargo que cumple actualmente como tesorera, a partir del 5 de enero de 2026 y hasta cuando termine la situación administrativa o la vinculación del nuevo(a) Contador(a) del área de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 2º. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al CPACA.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional del área de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, con efectos fiscales a partir del 5 de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Sandra Patricia Gómez – Asuntos Disciplinarios
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyección con evidencia electrónica:
Mabel Cristina Natera – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---